



ACUERDO DE CONCEJO N° 101 -2006-MSI

SAN ISIDRO, 05 SET. 2006

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTA, la autorización de viaje otorgada al señor Alcalde, doctor Jorge Salmón Jordán, para que visite la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 15 al veinte de setiembre del año 2006;

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de San Isidro y la Empresa Trans American Airlines S.A., TACA PERU, el 19 de febrero del año 2006, incluye la cesión al Municipio de seis pasajes aéreos de libre disposición dentro de sus fines institucionales:

Que, el viaje autorizado se realizará precisamente con fines de servicio a la Institución y no irrogará egreso alguno al Municipio, por lo que procede proveerlo de pasajes, en marco del Convenio suscrito con TACA PERU;

De conformidad con lo establecido en los artículos 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en sesión extraordinaria del día martes cinco de setiembre del año 2006, adoptó por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el uso de uno de los pasajes cedidos al Municipio de San Isidro por la Empresa Trans American Airlines S.A.-TACA PERU, a fin que sea utilizado por el señor Alcalde Jorge Salmón Jordán, en su viaje de ida y vuelta a la Ciudad de Buenos Aires, Argentina del 15 al 20 de setiembre del año en curso;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General y a la Gerencia de Logística y Servicios Generales el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE



LUIS ALBERTO MARAVI SAÉZ
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO